



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 1287 Del 08 de septiembre de 2008

“Por la cual se aclara parcialmente el artículo 1° de la Resolución de Rectoría No. 1279 del 5 de septiembre de 2008”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1279 del 5 de septiembre de 2008, la Universidad Nacional de Colombia estableció el cronograma del concurso público y abierto para la selección de los Comisionados de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se conformó un Comité del Proceso de Selección.

Que en el Artículo 1° de la citada Resolución se definió el perfil y los requisitos del cargo de Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Decreto 3016 del 15 de agosto de 2008 del Departamento Administrativo de la Función Pública – Presidencia de la República, y el Acuerdo No. 005 de 2006 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que según el Decreto 643 de 2008 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los Gastos de Representación correspondientes a los Ministerios para el año 2008, y que son parte de los aspectos salariales del cargo convocado, son de Cinco millones trescientos siete mil quinientos setenta pesos (\$5.307.570), y no de Cinco millones trescientos siete mil trescientos setenta pesos (\$5.307.370), como se mencionó en la citada resolución.

Que se hace necesario aclarar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución de Rectoría No. 1279 del 5 de septiembre de 2008, en el sentido de que los Gastos de Representación para el empleo de Comisionado de la Comisión Nacional de Servicio Civil en el año 2008, corresponden a Cinco millones trescientos siete mil quinientos setenta pesos (\$5.307.570).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aclarar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución de Rectoría No. 1279 del 5 de septiembre de 2008, en el sentido de que los Gastos de Representación para el empleo de Comisionado de la Comisión Nacional de Servicio Civil en el año 2008, corresponden a Cinco millones trescientos siete mil quinientos setenta pesos (\$5.307.570).

ARTÍCULO 2. Los demás términos de la Resolución de Rectoría No. 1279 del 5 de septiembre de 2008, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

(ORIGINAL FIRMADO POR)

MOISÉS WASSERMAN

Rector

AEVOMLHM